



AYUNTAMIENTO  
DE CARTAGENA

www.cartagena.es

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO, LICENCIADA EN DERECHO, DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN FUNCIONES.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el cuatro de diciembre de dos mil nueve, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

6. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, SOBRE ADICIÓN AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. Nº 6.2 DE LOS NIETOS.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del escrito presentado por Ivan Aragonés Cantón en rep. de Promociones Peñalver Garcerán S.L. en expediente sobre gestión por concertación directa de la unidad de actuación nº 6.2 de los Nietos.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2008 se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la citada unidad.

En dicho proyecto se menciona que la única finca de resultado del proyecto estaba afectada por un derecho de servidumbre de paso a favor de propietarios de viviendas consolidadas existentes al margen Oeste de la parcela, sin que se precisen sobre que fincas recaía el derecho de servidumbre.

Con el fin de dar concreción a esta cuestión, por parte del propietario se ha presentado en fecha 23 de noviembre de 2009 documento técnico en el que se describe y concreta la servidumbre, así como se identifican las fincas en favor de las cuales se constituye la misma, predios dominantes y sirviente.

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Tener por adicionado el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación nº 6.2 de los Nietos en cuanto afecta a la servidumbre con que



AYUNTAMIENTO  
DE CARTAGENA

www.cartagena.es

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

queda gravada la única finca de resultado, según los términos del documento técnico presentado con visado 20 de noviembre de 2009.

Cartagena, 02 de diciembre de 2009.= EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a catorce de diciembre de dos mil nueve.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

